

Para exhortar a las autoridades de Protección Civil, lleven a cabo operativos para detectar manejo ilícito de explosivos durante la temporada navideña.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
P R E S E N T E**

Compañeras y compañeros diputados
Amigos todos:

Villahermosa, Tabasco a 11 de Diciembre de 2008.

El suscrito, Diputado José Antonio De La Vega Asmitia, en mi carácter de integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 párrafo II, y 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado, una **Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las autoridades de Protección Civil estatal y de los 17 Municipios de la entidad, lleven a cabo operativos para detectar almacenamiento, venta o manejo ilícito de explosivos durante la temporada navideña, con el propósito de evitar hechos que pongan en peligro la vida y seguridad de los ciudadanos**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Diciembre es un mes en el cual, debido a los festejos de Navidad y Fin de Año, la venta ilegal de pirotecnia aumenta y representa un serio peligro para la población en general, pero sobre todo para los

infantes que hacen uso de estos artefactos, muchas veces sin la supervisión de ningún adulto.

De acuerdo con la Procuraduría Federal del Consumidor es en mercados y tianguis donde tradicionalmente se venden este tipo de artefactos explosivos, pero también los encontramos en la vía pública, y todos por lo general carecen de los permisos legales que para su producción y comercialización expide la Secretaría de la Defensa Nacional.

La quema de cohetes ha ocasionado amputaciones de extremidades o lesiones de diversos tipos a la ciudadanía, principalmente a los menores de edad quienes con frecuencia llegan a sufrir por ese motivo quemaduras de primer y hasta tercer grado, y en casos extremos la muerte.

Fundaciones privadas que atienden casos severos de quemaduras en menores de dieciocho años advierten que, debido a que los niños no entienden el riesgo de accidente, y no pueden actuar apropiadamente en una emergencia, hasta las luces de bengala, aunque parezcan seguras, llegan a ser factor para provocar quemaduras en la piel y la ropa de los infantes.

Debido a la venta indiscriminada que en esta época del año suele hacerse de este tipo de artículos, los accidentes por quemaduras han llegado en ocasiones a incrementarse hasta en un veinte por ciento en adultos y un cincuenta por ciento en menores durante las fiestas navideñas, por lo que las autoridades deben tomar las medidas preventivas y precautorias que conduzcan a evitarlos.

En este sentido, correspondería a los encargados de Protección Civil a nivel estatal y en cada uno de los 17 municipios implementar operativos especiales de información sobre riesgos y vigilancia para

impedir que se comercialicen y almacenen explosivos sin los permisos correspondientes y sin observar las medidas adecuadas para su manejo, control y traslado.

Los incidentes producidos por quemaduras y fuego marcan la vida de quienes los sufren, especialmente de niñas y niños, a quienes por lo regular les quedan secuelas para toda su vida. Por ello, todos debemos contribuir a disminuir el riesgo y pugnar porque se informe oportunamente a la población antes de que sea tarde y sufran daños irreversibles. Además, las autoridades locales y municipales deben aplicar con rigor la ley para evitar la venta clandestina e indiscriminada de explosivos.

Por las razones anteriormente expuestas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: Se exhorta a las autoridades de Protección Civil estatal y de los 17 Municipios de la entidad, lleven a cabo operativos de información a la población sobre los riesgos que entraña la quema de explosivos, y de vigilancia para detectar almacenamiento, venta o manejo ilícito de explosivos durante la temporada navideña, con el propósito de evitar hechos que pongan en peligro la vida y seguridad de los ciudadanos.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

A T E N T A M E N T E

Dip. José Antonio De La Vega Asmitia

**Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción
Nacional**